

General Roca, 16 de diciembre de 2.025

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**BARRIAS MARTA S/ SUCESIÓN INTESADA**" (**Expte. N° RO-01767-C-2025**); y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de **MARTA BARRIAS**, ocurrido el día 13 de julio de 2.025, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil soltera. Que de la unión de hecho con Gregorio Federico Palacio, nacieron sus hijos:

STELLA MARIS: el día 19 de noviembre de 1.973 en la Provincia de Santa Cruz.

MARTA SALOMÉ: el día 16 de febrero de 1.976, en la ciudad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

FEDERICO JAVIER: el día 08 de agosto de 1.979, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 09 de septiembre de 2.025, se tiene por iniciado y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que las patrocinadas por la Dra. Viviana E. López y el patrocinado por la Dra. Streidenberger Ana María, Defensora de Pobres y Ausentes.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sstes. CPCyC y art. 2.426 del Código Civil y Comercial,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **MARTA BARRIAS**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos: **STELLA MARIS, MARTA SALOMÉ y FEDERICO JAVIER**, todos de apellido **PALACIO**.

Regístrese y notifíquese.

JOSÉ MARÍA ITURBURU
JUEZ